

	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

ANEXO # 1 **METODOLOGÍA APLICADA**

2.1. Procesos delegados por la Subdirección de Seguridad Jurídica

La **Subdirección de Seguridad Jurídica** delegó a las **Unidades de Gestión Territorial (UGT)** el proceso misional de **FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS**. En el ejercicio auditor se verificó cómo las UGT han gestionado este proceso, evaluando el **impulso procesal** y su alineación con la normativa vigente.

Metodología Aplicada:

Para evaluar el desarrollo y avance de este proceso misional por parte de las UGT de la zona Caribe, se realizaron las siguientes actividades:

- A. **Revisión Normativa:** Se analizó detalladamente la normativa aplicable, incluyendo la **Ley 160 de 1994** y el **Decreto Ley 902 de 2017**, con el objetivo de comprender los requisitos legales y los procedimientos establecidos que las UGT deben seguir. Se consideraron los lineamientos y metas del **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026** relacionados con la gestión de tierras y el desarrollo rural, reconociendo su importancia como marco normativo. Se evaluó cómo los procesos delegados y las actuaciones de las UGT contribuyeron al cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos en el Plan, sin que esto generara un análisis adicional o independiente del cumplimiento de los procedimientos legales.
- B. **Análisis del Proceso delegado:** Se identificaron las etapas del procedimiento de formalización delegadas a las UGT (SEJUT-P-005), desde la recepción de solicitudes hasta la expedición de resoluciones de titulación y su inscripción en el registro de instrumentos públicos.
- C. **Selección de la Muestra:** Se determinó el universo total de expedientes relacionados con este proceso gestionados por las UGT'S, así mismo, se aplicó un muestreo aleatorio simple para seleccionar una muestra representativa en cada UGT (Magdalena, Guajira, San Andrés y Norte del Cesar).
- D. **Evaluación del Impulso Procesal:** Se verificó el **impulso procesal** de los expedientes seleccionados, analizando el avance en cada etapa del proceso y asegurando que se cumplieran los tiempos y procedimientos establecidos. Se revisaron los registros de trámites, cronogramas y documentación asociada para evaluar la eficiencia en la gestión.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

E. Identificación de Cuellos de Botella: Aunque no se detallaron los cuellos de botella específicos, se examinó cómo estos podrían estar afectando el avance de los procesos. Se consideraron factores como demoras en estudios técnicos, tiempos de notificación, carga laboral del personal y disponibilidad de recursos.

F. Análisis de Procedimientos: Se evaluó la aplicación de los procedimientos definidos por la ANT y si estos fueron adaptados adecuadamente por las UGT en el desarrollo de sus funciones delegadas. Se comprobó la correcta utilización de formatos y herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Agencia.

UGT	TIPO MUESTRA	CANTIDAD TOTAL DE EXPEDIENTES	CANTIDAD MUESTRA ANALIZADA	OBSERVACIONES
UGT Magdalena	90/10	1253	151	Se incluye BPM, FAM y Rezago
UGT Atlántico	N/A	0	0	No tiene procesos delegados. Solo tiene ofrecimientos de hectáreas de 28 de octubre de 2024, por lo cual, no se puede evaluar
UGT Norte de Bolívar	N/A	0	0	No tiene procesos delegados
UGT Guajira	90/10	272	103	Se incluye BPM, FAM y Rezago
UGT San Andrés	90/10	72	36	Los expedientes de esta UGT corresponden únicamente a FAM en un total de 294 procesos, sin embargo, en las mesas de trabajo llevadas a cabo con el equipo de la Unidad se indicó que solo a 72 de estos procesos se les está dando impulso, por lo cual, la muestra aleatoria simple se tomó de los 72 expedientes con impulso.
UGT Norte del Cesar	90/10	332	87	Se incluye FAM y Rezago

2.2. Procesos delegados por la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

La **Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica** delegó a las **Unidades de Gestión Territorial (UGT)** los siguientes procesos misionales:

1. **Clarificación de la Propiedad**
2. **Recuperación de Baldíos**
3. **Extinción del Derecho de Dominio**



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

Metodología Aplicada:

Para evaluar el desarrollo y avance de estos procesos misionales delegados a las UGT de la zona Caribe, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- A. **Análisis Legal y de Políticas Públicas:** Se estudiaron detalladamente las disposiciones de la **Ley 160 de 1994** y el **Decreto Ley 902 de 2017**. Esto permitió comprender los requisitos legales y las políticas que las UGT deben seguir en la gestión de los procesos delegados. Se consideraron los lineamientos y metas del **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026** relacionados con la gestión de tierras y el desarrollo rural, reconociendo su importancia como marco normativo. Se evaluó cómo los procesos delegados y las actuaciones de las UGT contribuyeron al cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos en el Plan, sin que esto generara un análisis adicional o independiente del cumplimiento de los procedimientos legales.
- B. **Análisis de los Procesos delegados:** Se desglosaron los procedimientos de cada proceso para identificar las etapas críticas desde la iniciación hasta la culminación, tal como fueron delegadas a las UGT.
- C. **Selección de la Muestra:** Se identificó el total de 995 expedientes correspondientes a los tres procesos gestionados por las UGT entre enero de 2023 y junio de 2024. Claro lo anterior, se seleccionó una muestra de expedientes de cada proceso teniendo en cuenta que estos, en la zona caribe, solo los tramita la UGT Magdalena.
- D. **Evaluación del Impulso Procesal:** Se examinó detalladamente cada expediente de la muestra, verificando el cumplimiento de los procedimientos contenidos en el sistema integrado de Gestión de la Agencia en cada etapa del proceso (SEJUT-P006).
- E. **Identificación de Cuellos de Botella y Obstáculos:** Se evaluaron factores como la carga laboral, recursos disponibles, capacitación del personal y coordinación interinstitucional que pudieran estar afectando el desempeño de las UGT en la gestión de los procesos.
- F. **Análisis de la Eficacia y Eficiencia de los Procesos:** Se cuantificó el número de procesos iniciados, en trámite y concluidos.

UGT	PROCESO	TIPO MUESTRA	CANTIDAD TOTAL DE EXPEDIENTES	CANTIDAD MUESTRA ANALIZADA
UGT Magdalena	Extinción	100% (censo)	21	21
	Clarificación	90/10	904	64
	Recuperación	100% (censo)	4	4



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

2.3. Procesos delegados por la Subdirección de la Administración de Tierras de la Nación

La **Subdirección de Administración de Tierras de la Nación** delegó a las **Unidades de Gestión Territorial (UGT)** de la zona Caribe los siguientes procesos misionales:

1. **Caracterización y Recuperación de Predios Baldíos y Fiscales Patrimoniales**
2. **Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público**
3. **Adelantar y Seguir Procesos y Actuaciones Administrativas de Resolución Constitutiva y Caducidad Administrativa**
4. **Procedimientos de Apertura de Folios de Matrículas Inmobiliarias**

Metodología Aplicada

- A. **Revisión Normativa:** Se estudió detalladamente la normativa aplicable, incluyendo la **Ley 160 de 1994**, el **Decreto Ley 902 de 2017**, el **Decreto 2363 de 2015** (que crea la ANT), y la **Resolución No. 20221000298926**, que regula las funciones y procedimientos delegados a las UGT en materia de administración de tierras de la Nación. Se aseguró que las actuaciones de las UGT se ajustaran a las disposiciones de la **Ley 160 de 1994** y, el **Decreto Ley 902 de 2017**, respetando los derechos de los involucrados y garantizando el debido proceso. Se consideraron las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en cuanto a la gestión eficiente de los bienes de la Nación y la promoción del desarrollo rural.
- B. **Análisis de los Procesos delegados:** Se detallaron las funciones específicas delegadas a las UGT en relación con los procesos delegados y sus respectivos procedimientos asociados (especificar los procedimientos dentro del paréntesis)
- C. **Selección de la Muestra:** Se identificó el total de casos relacionados con los procesos delegados gestionados por las UGT en la zona Caribe durante el período de enero de 2023 a junio de 2024. Se seleccionó una muestra mediante el muestreo aleatorio simple que resultara representativa frente a los expedientes delegados a cada UGT (Magdalena, Atlántico, Norte de Bolívar, La Guajira, San Andrés y Norte del Cesar).
- D. **Evaluación del Impulso Procesal:** Se examinó detalladamente cada expediente de la muestra, verificando el cumplimiento de los procedimientos legales y administrativos en cada etapa del proceso. Se compararon los tiempos empleados en cada etapa desarrollada con los plazos establecidos en los procedimientos aplicables, con el fin de identificar demoras y posibles causas que pudieran afectar el avance de los expedientes.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

- E. Evaluación de la Eficacia y Eficiencia de los Procesos:** Se cuantificó el número de procesos iniciados, en trámite y concluidos, comparándolos con las metas establecidas por la ANT y evaluando el cumplimiento de los objetivos misionales. Se analizó cómo la gestión de las UGT en estos procesos contribuyó al cumplimiento de la misión de la ANT.
- F. Identificación de Cuellos de Botella y Obstáculos:** Se evaluaron posibles obstáculos que pudieran afectar la gestión, como limitaciones en recursos humanos (contratación, competencias y capacitación) y tecnológicos, falta de capacitación o problemas en la coordinación interinstitucional.
- G. Documentación de Hallazgos y Buenas Prácticas:** Se registraron las observaciones y evidencias encontradas durante la auditoría, respetando los principios de objetividad y confidencialidad.

UGT	PROCESO	TIPO MUESTRA	CANTIDAD TOTAL DE EXPEDIENTES	CANTIDAD MUESTRA ANALIZADA
UGT Magdalena	EDP	100% (censo)	5	5
	AFMI	100% (censo)	4	4
	CR / CA	100% (censo)	7	7
	CARACTERIZACIÓN	90/10	143	47
UGT Atlántico	EDP	No tienen delegados	No tienen delegado	No tienen delegados
	AFMI	100% (censo)	10	10
	CR / CA	100% (censo)	3	3
	CARACTERIZACIÓN	90/10	81	37
UGT Norte de Bolívar	EDP	90/10	47	29
	AFMI	90/10	41	23
	CR / CA	100% (censo)	3	3
	CARACTERIZACIÓN	90/10	87	39
UGT Guajira	EDP	100% (censo)	2	2
	AFMI	100% (censo)	7	7
	CR / CA	100% (censo)	6	6
	CARACTERIZACIÓN	90/10	59	32
UGT Norte del Cesar	EDP	100% (censo)	19	19
	AFMI	100% (censo)	11	11
	CR / CA	100% (censo)	2	2
	CARACTERIZACIÓN	90/10	142	47

- EDP: Adjudicación de baldíos a las entidades de derecho público
- AFMI: Apertura de folios de matrículas inmobiliarias
- CR /CA: Actuaciones administrativas de condición resolutoria y caducidad administrativa
- CARACTERIZACIÓN: Caracterización y recuperación de los predios baldíos y fiscales patrimoniales



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

2.4. Procesos delegados por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

La **Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas** ha delegado a las **Unidades de Gestión Territorial (UGT)** de la zona Caribe el proceso misional de **Reconocimiento y Asignación de Derechos**

Metodología Aplicada:

- A. **Revisión Normativa:** Se estudió detalladamente la normativa aplicable, incluyendo la **Ley 160 de 1994**, el **Decreto Ley 902 de 2017**, el **Decreto 2363 de 2015** (que crea la ANT), y la **Resolución No. 20221000298926**, que regula las funciones y procedimientos delegados a las UGT. Se aseguró que las actuaciones de las UGT se ajustaran a las disposiciones de la **Ley 160 de 1994**, el **Decreto Ley 902 de 2017** y el **Decreto 2363 de 2015**, respetando los derechos de los involucrados y garantizando el debido proceso. Se consideraron las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en cuanto a la gestión eficiente de los bienes de la Nación y la promoción del desarrollo rural.
- B. **Análisis del Proceso delegado:** Se desglosó el proceso en etapas críticas, desde la identificación de zonas focalizadas, recepción de solicitudes, verificación de requisitos, hasta la asignación de derechos y formalización.
- C. **Selección de la Muestra:** Se identificó el total de casos relacionados con los procesos delegados gestionados por las UGT en la zona Caribe durante el período de enero de 2023 a junio de 2024. Se seleccionó una muestra mediante el muestreo aleatorio simple que resultara representativa frente a los expedientes delegados a cada UGT (Magdalena, Atlántico, Norte de Bolívar, La Guajira, San Andrés y Norte del Cesar).
- D. **Evaluación del Impulso Procesal:** Se examinó cada expediente para verificar el cumplimiento de los procedimientos y requisitos legales en cada etapa, conforme a la normativa aplicable y los lineamientos internos de la ANT. Se compararon los tiempos empleados en cada etapa desarrollada con los plazos establecidos en los procedimientos aplicables, con el fin de identificar demoras y posibles causas que pudieran afectar el avance de los expedientes.
- E. **Evaluación de la Eficacia y Eficiencia del Proceso:** Se cuantificó el número de derechos reconocidos y asignados, evaluando si se cumplieron las metas establecidas y el impacto en las comunidades beneficiarias.
- F. **Identificación de Cuellos de Botella y Obstáculos:** Se evaluaron posibles obstáculos que pudieran afectar la gestión, como limitaciones en recursos humanos (contratación,



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

competencias y capacitación) y tecnológicos, falta de capacitación o problemas en la coordinación interinstitucional.

UGT	TIPO MUESTRA	CANTIDAD TOTAL DE EXPEDIENTES	CANTIDAD MUESTRA ANALIZADA	OBSERVACIONES
UGT Magdalena	90/10	2260	67	Una vez revisado el universo contenido en la base de datos se observó que 1736 procesos no contaban con el número de expediente. Sin embargo, la cantidad de procesos a analizar se tomó del universo de los 2260, pero solo se tomaron en cuenta para revisión de manera aleatoria 67 procesos que contaban el número de expediente.
UGT Atlántico	N/A	N/A	N/A	No tiene expedientes delegados
UGT Norte de Bolívar	90/10	574	65	De conformidad con las mesas de trabajo llevadas a cabo con el equipo encargado de la gestión en la UGT se observó que tenía un total de 1250 expediente delegados para la zona del Norte de Bolívar, de los cuales, 676 pertenecen a rezago y 574 a barrido predial. Se tomó una muestra aleatoria correspondiente a los expedientes de barrido predial, dado que, los expedientes de rezago no tienen impulso procesal.
UGT Guajira	No se toma muestra	No se toma muestra	No se toma muestra	Según la base de datos remitida por la Subdirección la UGT de La Guajira tiene delegados 2036 expedientes, sin embargo, dicha información no fue validada por los responsables de la ejecución de los procesos al interior de la UGT, habida cuenta que, se ha realizado la devolución de 52 expedientes mediante las resoluciones 202477000331273 de 6 de septiembre de 2024 y 202477000114293 de 11 de abril de 2024. Pese a lo anterior y de conformidad con las mesas de trabajo adelantadas con el equipo encargado del se indicó



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007	
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA		VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023	

				que los expedientes delegados hasta ahora están en revisión del componente jurídico para iniciar su trámite que corresponde a la tarea nro. 1 del procedimiento aplicable (ACCTI-P-020), razón por la cual, el equipo auditor no tomo muestra de estos expedientes. Es importante anotar que del universo total de expedientes 1982 pertenecen a rezago y solo 2 a barrido predial.
UGT San Andrés	N/A	N/A	N/A	No tiene expedientes delegados
UGT Norte del Cesar	N/A	N/A	N/A	No tiene expedientes delegados

2.5 Procesos delegados de rezago por la Subdirección de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

La **Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión** ha delegado a las **UGT** el proceso de **Titulación por Reconocimiento de Derechos**

Metodología Aplicada:

- A. **Revisión Normativa:** Se estudió detalladamente la normativa aplicable, incluyendo la **Ley 160 de 1994**, el **Decreto Ley 902 de 2017**, el **Decreto 2363 de 2015** (que crea la ANT), y la **Resolución No. 20221000298926**, que regula las funciones y procedimientos delegados a las UGT. Se aseguró que las actuaciones de las UGT se ajustaran a las disposiciones de la **Ley 160 de 1994**, el **Decreto Ley 902 de 2017** y el **Decreto 2363 de 2015**, respetando los derechos de los involucrados y garantizando el debido proceso. Se consideraron las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en cuanto a la gestión eficiente de los bienes de la Nación y la promoción del desarrollo rural.
- B. **Análisis del Proceso delegado de rezago:** Se desglosó el proceso en etapas críticas, desde la identificación de zonas focalizadas, recepción de solicitudes, verificación de requisitos, hasta la asignación de derechos y formalización.
- C. **Selección de la Muestra:** Se identificó y analizó el total de casos relacionados con los procesos delegados por rezago a las UGT'S en la zona Caribe durante el período de enero de 2023 a septiembre de 2024.
- D. **Evaluación del Impulso Procesal:** Se examinó cada expediente para verificar el cumplimiento de los procedimientos y requisitos legales en cada etapa, conforme a la normativa aplicable y



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

los lineamientos internos de la ANT. Se compararon los tiempos empleados en cada etapa desarrollada con los plazos establecidos en los procedimientos aplicables, con el fin de identificar demoras y posibles causas que pudieran afectar el avance de los expedientes.

- E. **Identificación de Cuellos de Botella y Obstáculos:** Se evaluaron posibles obstáculos que pudieran afectar la gestión, como limitaciones en recursos humanos (contratación, competencias y capacitación) y tecnológicos, falta de capacitación o problemas en la coordinación interinstitucional.

UGT	TIPO MUESTRA	CANTIDAD TOTAL DE EXPEDIENTES	CANTIDAD MUESTRA ANALIZADA
UGT Magdalena	100% (censo)	240	240
UGT Atlántico	100% (censo)	1163	1163
UGT Norte de Bolívar	100% (censo)	256	256
UGT Guajira	100% (censo)	560	560
UGT Norte del Cesar	100% (censo)	260	260

2.6. Procesos delegados por la Subdirección de la Dirección de Asuntos Étnicos y Subdirección de Asuntos Étnicos

La **Subdirección de Asuntos Étnicos** ha delegado a las **UGT** los procesos de:

- **Constitución de Resguardos Indígenas**
- **Ampliación de Resguardos Indígenas**
- **Titulación Colectiva de Comunidades Negras**

Metodología Aplicada:

- A. **Revisión Normativa:** Se estudiaron las normas que protegen los derechos territoriales de las comunidades étnicas, incluyendo la **Ley 160 de 1994**, la **Ley 70 de 1993**, el **Decreto 2164 de 1995**, y el **Convenio 169 de la OIT**. De igual forma, se consideraron las sentencias de la **Corte Constitucional, T-188 de 1993** y la **SU-383 de 2003**, que establecen criterios sobre derechos colectivos y territoriales.
- B. **Análisis de los Procesos Delegados:** Se realizó un análisis detallado de los procesos delegados por la **Subdirección de Asuntos Étnicos**, desglosando cada etapa clave desde la recepción y registro de solicitudes hasta la entrega de títulos y seguimiento. Se identificaron las actividades específicas, responsables y tiempos estimados en cada fase.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

- C. **Selección de la Muestra:** Se determinó el universo total de expedientes relacionados con este proceso gestionados por las UGT entre enero de 2023 y junio de 2024, así mismo, se aplicó un muestreo aleatorio simple para seleccionar una muestra representativa en cada UGT.
- D. **Evaluación del Impulso Procesal:** Se verificó el **impulso procesal** de los expedientes seleccionados, analizando el avance en cada etapa del proceso y asegurando que se cumplieran los tiempos y procedimientos establecidos. Se revisaron los registros de trámites, cronogramas y documentación asociada para evaluar la eficiencia en la gestión.
- E. **Identificación de Cuellos de Botella:** Aunque no se detallaron los cuellos de botella específicos, se examinó cómo estos podrían estar afectando el avance de los procesos. Se consideraron factores como demoras en estudios técnicos, tiempos de notificación, carga laboral del personal y disponibilidad de recursos.
- F. **Análisis de Procedimientos:** Se evaluó la aplicación de los procedimientos definidos por la ANT y si estos fueron adaptados adecuadamente por las UGT en el desarrollo de sus funciones delegadas. Se comprobó la correcta utilización de formatos y herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Agencia.

2.7. Conformación de Comités Municipales y Departamentales de Reforma Agraria

Frente a este aspecto, la Oficina de Control Interno, verificó el avance y cumplimiento de las directrices señaladas en las siguientes normas:

Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida adoptado a través de la Ley 2294 de 2023 en su Artículo 51 y 52, modificó los artículo 2 y 4 de la Ley 160 de 1994 actualizando y estableciendo las reglas de funcionamiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria el cual dispone que se debe garantizar en desarrollo de los planes, programas y actividades de los subsistemas que lo conforman, la participación, la concertación y el diálogo social con los distintos actores presentes en los territorios priorizados por la Reforma Rural Integral.

Ley 160 de 1994, ARTÍCULO 90, que contempla: En los municipios donde se adelanten programas de reforma agraria, los Consejos de Desarrollo Rural o las instancias de participación que hagan sus veces, podrán crear un Comité de Reforma Agraria para facilitar la realización de las reuniones de concertación y las actividades de que tratan los artículos 29 y 30 de la presente Ley. Dichos Comités deberán integrarse de la siguiente manera:



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

- El Gerente Regional del INCORA, quien lo presidirá.
- Los campesinos interesados en la adquisición de tierras.
- Los representantes de las organizaciones campesinas legalmente constituidas con presencia en el municipio.
- Los propietarios interesados en negociar sus predios.

Decreto Ley 2363 de 2015 crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como máxima autoridad de las tierras de la Nación, cuyo objeto es ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Artículo 38 del Decreto Ley 2363 de 2015 que expresa que, a partir de la entrada en vigencia de dicha norma, 7 de diciembre de 2015, todas las referencias normativas hechas al INCORA o al INCODER en relación con los temas de ordenamiento social de la propiedad rural deben entenderse referidas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Decreto No 1071 de 2015 Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en su ARTÍCULO 2.14.6.9.8., contempla: Comités de Reforma Agraria. En el marco de los Consejos Municipales del Desarrollo Rural o la instancia de participación que haga sus veces de conformidad con lo dispuesto en artículo 90 de la Ley 160 de 1994, se conformaran Comités de Reforma Agraria, en los núcleos territoriales priorizados, los cuales estarán bajo la coordinación de la Agencia Nacional de Tierras como instancia de concertación entre el Gobierno nacional, las juntas de acción comunal, asociaciones y organizaciones campesinas legalmente constituidas y aspirantes a ser beneficiarios del programa especial de dotación de tierras para la producción de alimentos a favor de campesinos, con el objeto de lograr la concurrencia efectiva para el programa de dotación de tierras, el goce efectivo de los derechos de las familias beneficiarias y el impulso a la actividad agropecuaria.

Acuerdo No 160 de 2021 “Por medio del cual se establece el número, sede y distribución geográfica de las Unidades de Gestión Territorial que operan al interior de la Agencia Nacional de Tierras y se deroga el Acuerdo 07 de 2016”

Acuerdo No 251 de 2022 “Por medio del cual se aprueban Unidades de Gestión Territorial al interior de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones”

Por otro lado, el Equipo Auditor realizó ocho (08) mesas de trabajo con las UGTS de la zona Caribe (Magdalena, Guajira, Norte del Cesar, Norte de Bolívar, Atlántico y San Andrés), con el fin de validar la información indicada en mesa de trabajo del 24 de Octubre del presente año y enviada por el área de Diálogo Social a través del correo Institucional el día 30 de Octubre del año 2024, solicitada por la



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

Oficina de Control Interno el día 25 de Octubre del presente año; además, de realizar solicitudes de información en el marco de éstas, las cuáles fueron resueltas en su totalidad.

2.8. Gestión en la respuesta de las PQRSD de competencia de las Unidades de Gestión Territorial de la Zona Caribe

Se evaluó el proceso de la gestión de las peticiones allegadas a las Unidades de Gestión Territorial UGT'S zona caribe (Magdalena, Norte de Bolívar, Guajira, Atlántico, San Andrés y Norte del Cesar), con el fin de establecer el grado de cumplimiento de los lineamientos internos y externos aplicables a esta actividad en el marco de la Ley 1755 del 2015.

El ejercicio auditor se fundamentó en el análisis de una muestra estratificada y aleatoria a partir del universo total de peticiones recepcionadas entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, en las Unidades de Gestión Territorial (UGT) de la zona Caribe. El universo total de PQRSDF consideradas para este periodo ascendió a 1.545 solicitudes, clasificadas según su estado de trámite. A efecto de asegurar la representatividad, se tomaron dos muestras independientes con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%. De este modo, de las 784 PQRSDF en estado "Tramitadas", se estableció una muestra óptima de 62 peticiones a evaluar, mientras que, de las 761 PQRSDF "Sin Tramitar" se seleccionaron otras 62. Esta aproximación estadística permite obtener resultados confiables sobre el cumplimiento de los procedimientos y la oportunidad en la resolución de las solicitudes, proporcionando así insumos para el análisis de la gestión y el impulso procesal de las PQRSDF por parte de las UGT'S.

A continuación, se describen las actividades ejecutadas por el equipo auditor con respecto al marco muestral y a la muestra seleccionada para el análisis, realizando la verificación a través del Sistema Orfeo, teniendo en cuenta variables como:

- Radicación de la petición
- Remisión de la petición a la UGT
- Remisión de la respuesta para firma de la UGT – MAGDALENA
- Notificación efectiva de la respuesta al peticionario
- Clasificación documental
- Eficacia
- Oportunidad
- Calidad en la respuesta
- Trazabilidad de la información en dicho Sistema



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

2.9. Gestión Contractual

Se realizó la evaluación de la contratación por prestación de servicios de los colaboradores en las **Unidades de Gestión Territorial (UGT)** con el objetivo de verificar el impacto de esta modalidad de contratación en el cumplimiento de las metas institucionales asignadas a las UGT, por lo que, se implementó la siguiente metodología:

Metodología Aplicada:

Recopilación y Análisis de Información Contractual: Se diseñó un instrumento de recolección de datos estandarizado (base de datos), el cual fue remitido a las UGT para su diligenciamiento. Este instrumento incluyó variables como:

Datos Contractuales: Fechas de inicio (solicitud de contratación, correo de legalización acta de inicio) y terminación de contratos, objeto contractual, y funciones asignadas.

Información de Contratistas: Perfil profesional, experiencia relevante y competencias específicas.

Aspectos Financieros: Honorarios pactados.

Verificación y Validación de Datos: Se llevó a cabo un proceso de validación para asegurar la integridad y consistencia de la información suministrada, identificando y corrigiendo posibles inconsistencias o datos faltantes.

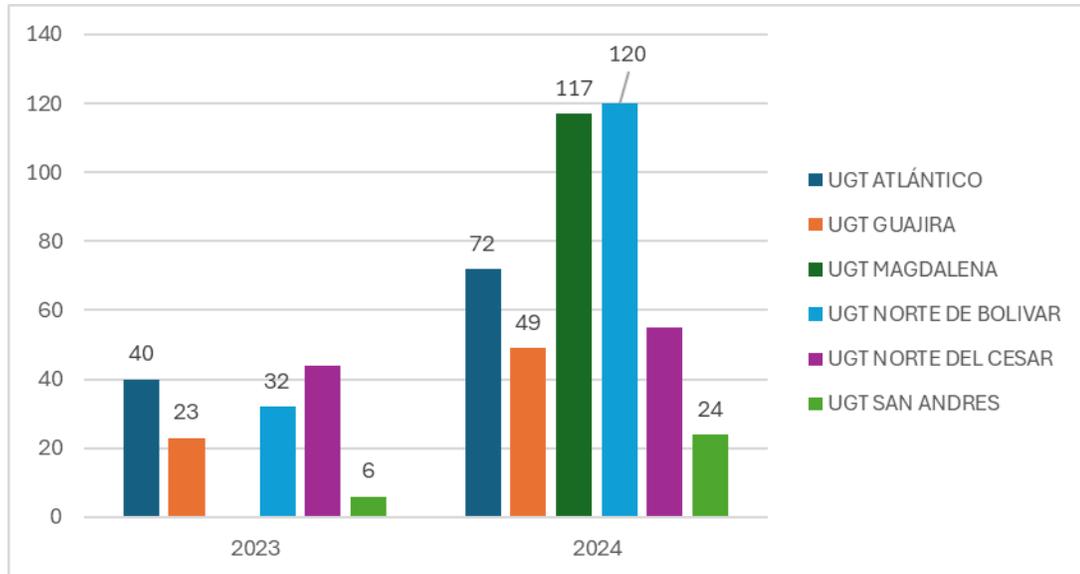
Integración y Cruzamiento de Bases de Datos Operativas y Contractuales: Se integraron las bases de datos contractuales con las bases de datos operativas que registran el avance en los indicadores de cumplimiento de metas de las UGT, correspondientes a los diferentes procesos misionales delegados.

Validación de Fechas: Se verificó el intervalo entre la fecha de inicio contractual y la fecha de la solicitud de contratación.

Durante el trabajo auditor se encontró la existencia de 582 contratos de prestación de servicios suscritos en las Unidades de gestión territorial analizadas distribuidos de la siguiente manera:



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007	
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA		VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023	



Con la información proporcionada¹ se logró establecer que presupuestalmente la celebración de estos contratos supuso la erogación de un valor de \$19.622.617.390,00 del presupuesto total de la entidad:

Etiquetas de fila	2023	2024	Total general
UGT ATLÁNTICO	\$ 1.946.869.025,00	\$ 2.806.446.180,00	\$ 4.753.315.205,00
UGT GUAJIRA	\$ 287.171.824,00	\$ 1.455.621.430,00	\$ 1.742.793.254,00
UGT MAGDALENA		\$ 3.601.972.328,00	\$ 3.601.972.328,00
UGT NORTE DE BOLIVAR	\$ 195.169.954,00	\$ 4.117.774.387,00	\$ 4.312.944.341,00
UGT NORTE DEL CESAR	\$ 1.952.167.811,00	\$ 2.095.991.672,00	\$ 4.048.159.483,00
UGT SAN ANDRES	\$ 229.520.760,00	\$ 933.912.019,00	\$ 1.163.432.779,00
Total general	\$ 4.610.899.374,00	\$ 15.011.718.016,00	\$ 19.622.617.390,00

2.10. Contrato de ANT-20236301

Se llevó a cabo una revisión exhaustiva del contrato **ANT-20236301**, cuyo objeto es la "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución integral de hiperconvergencia para las sedes a nivel nacional de la Agencia Nacional de Tierras", incluyendo sus dos prórrogas.

La metodología aplicada comprendió los siguientes aspectos:

¹ Es importante indicar que hace falta el reporte de parte de la contratación del año 2023



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

1. Análisis del Contrato y sus Dos Prórrogas:

- a. Se examinó el contrato inicial y las dos modificaciones contractuales mediante prórroga, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal.
- b. Se revisó la justificación legal y técnica para cada prórroga, asegurando que se ajustaran a las disposiciones legales y no alteraran las condiciones esenciales del contrato original.

2. Revisión de la Información Proporcionada por la Secretaría General:

- a. Se analizaron los recibos de entrega a satisfacción emitidos por el supervisor del contrato.
- b. Se verificaron los pagos realizados al contratista, contrastándolos con los términos establecidos en el contrato y las certificaciones de cumplimiento.
- c. Se examinó el cronograma de actividades y el informe presentado por el contratista, evaluando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los plazos establecidos.

3. Observaciones en las Unidades de Gestión Territorial (UGT):

- a. Se consideró la información recopilada en las UGT, incluyendo las percepciones obtenidas durante las mesas de trabajo y los informes presentados por cada una de ellas.
- b. Se tuvo en cuenta la implementación y funcionamiento de la solución de hiperconvergencia en las distintas UGT, según lo reportado.

4. Valor Total del Contrato y Fecha de Finalización:

- a. El valor total del contrato asciende a \$16.487.693.178 COP.
- b. Con las dos prórrogas otorgadas, la fecha de finalización del contrato la cual inicialmente era el 31 de diciembre de 2024 se extendió hasta el 15 de marzo de 2024.

La revisión se enfocó en los aspectos jurídicos del contrato y su ejecución, conforme a la legislación aplicable en materia de contratación estatal, y considerando las evidencias aportadas por las distintas dependencias y unidades territoriales involucradas.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

2.11. Atención al Ciudadano

La oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras verificó la Política institucional de servicio a la ciudadanía vigente con la que cuenta la entidad, al igual que el procedimiento para la recepción de PQRSD y para la Atención de peticiones en otra lengua nativa o dialecto oficial de Colombia; de igual forma se verificó la Guía de lenguaje claro, el protocolo para la apertura de los buzones de sugerencias y protocolo de servicio al ciudadano, al igual que la carta de trato digno a la ciudadanía con la que cuenta actualmente la Agencia Nacional de Tierras- ANT.

Por otro lado, se validó la orden de Compra No 122856 de 2023 suscrita con BPM Consulting para la operación del servicio al ciudadano a nivel nacional, cuya supervisión corresponde a la Secretaría General y cuyo tiempo de ejecución va desde el 02 de Enero al 21 de Octubre de 2024.

De igual forma, el equipo auditor realizó la verificación en campo de cada uno de los puntos de atención al ciudadano con los que cuentan las UGTS de la zona Caribe, mediante 10 visitas en sitio, con el fin de validar los servicios prestados por el proveedor y la ANT de manera directa; así mismo, se realizó la verificación de manera general de los espacios y accesos a dichos puntos por parte de los usuarios y la forma de prestar la asesoría y orientación sobre los principales trámites con los que cuenta cada UGT y en general la entidad, por parte del personal contratado para tal fin.

Adicionalmente, el equipo auditor realizó solicitud de información a la Secretaría General el día 07 de Noviembre de 2024, relacionada con temas de atención al ciudadano y la percepción de estos frente al servicio prestado, información que fue enviada a la Oficina de Control Interno el día 13 de Noviembre del año en curso.

2.12. Gestión Documental

Este informe presenta los resultados de la auditoría realizada al componente de gestión documental de la UGT (Guajira, Norte del Cesar, Magdalena, Atlántico, Norte de Bolívar y San Andrés), con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y técnicas archivísticas aplicables en Colombia, así como la eficacia y eficiencia de los procesos implementados relativos a la gestión documental y la administración de los archivos.

La auditoría se llevó a cabo conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), Decreto 1209 de 2012, Decreto 1080 de 2015 y sus normas complementarias emitidas por el Archivo General de la Nación (AGN).

El análisis incluyó la revisión de políticas, procedimientos, tecnologías y prácticas relacionadas con la producción, organización conforme a los criterios establecidos en el instructivo de organización de



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

archivos de gestión ADMBS-I-003, conservación, acceso y disposición final de los documentos, tanto en formato físico como digital. Además, se consideraron aspectos clave como la protección de datos personales, la transparencia y el acceso a la información pública, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, respectivamente.

Durante la revisión de los expedientes documentales, se identificaron diversos aspectos, lo que nos permiten garantizar una evaluación rigurosa y objetiva, se aplicó la metodología de muestreo aleatoria y selectiva. Este enfoque permitió obtener una visión integral y equilibrada de la gestión documental, asegurando que los hallazgos reflejen de manera precisa la situación general de los expedientes analizados.

La metodología aplicada comprendió los siguientes aspectos:

- **Definición del Alcance:** Identificación de los procesos que cuentan con expedientes delegados y propios, los cuales serán objeto de validación de la muestra estadística definida para cada proceso en las UGT, que determinará los expedientes que serán objeto de dicha auditoría. Adicionalmente se define el papel de trabajo que evalúa el proceso de gestión documental en cada UGT de manera que se identifican los aspectos de cumplimiento normativo archivístico en cada una de las unidades de gestión.
- **Determinación de criterios de evaluación:** Se definen los criterios específicos aplicables a la normatividad archivística en Colombia la cual incluye, normas y estándares aplicables los cuales parten de la Ley 594 de 2000.
- **Revisión Documental:** Entrevista con el personal encargado de proceso de gestión documental y de los procesos propios de la UGT Caribe (Magdalena, Norte de Bolívar, Norte del Cesar, Guajira, Atlántico y San Andrés) de manera que se logre identificar plenamente el cumplimiento de la función archivística y su implementación práctica.
- **Prueba Selectiva:** Examinar los expedientes correspondientes a la muestra definida para verificar su ciclo de vida (creación, clasificación, almacenamiento, acceso y disposición final).
- **Evaluación del Cumplimiento Normativo y Operativo:** Se realiza la verificación de la adecuada aplicación de los instrumentos archivísticos como son TRD e Inventarios documentales. Adicionalmente se realiza la revisión de los siguientes aspectos: Administración del archivo, Servicios ofrecidos, cumplimiento normativo, Características de la documentación, Proceso de Organización documental, Acceso y consulta, Almacenamiento, Gestión electrónica de documentos o expedientes, Conservación documental.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

- **Análisis de datos recolectados:** Se realiza el análisis de los resultados obtenidos con base en la información recolectada de manera que se identifiquen patrones y aspectos críticos susceptibles de oportunidades de mejora.

Los aspectos evaluados en las pruebas de gestión documental incluyen la verificación de los expedientes documentales dispuestos en la herramienta al ORFEO, así como los existentes físicamente en las UGT; frente a lo anterior, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Implementación de las Tablas de Retención Documental TRD: Se comprobó la adecuada asignación de series y subseries documentales a los expedientes (rótulos de caja y carpeta), así como la correcta clasificación de los documentos en el sistema de gestión documental Orfeo según la TRD.
- Organización de expedientes documentales: Se validó la correcta conformación de los expedientes documentales, conforme a la organización cronológica lógica, conservando el principio de orden original y principio de procedencia.
- Levantamiento de inventarios documentales: Se validó la elaboración de inventarios documentales en el Formato Único de Inventario Documental (FUID).
- Sistema Integrado de Conservación - SIC: Reconocimiento del archivo físico y evaluación de aspectos de conservación documental
- Programa de Gestión Documental - PGD: Se verificó el cumplimiento del numeral 6. Lineamientos para los Procesos de Gestión Documental

2.13. Inventario bienes muebles al servicio de las sedes de las Unidades de Gestión Territorial-UGT.

La Oficina de Control Interno analizó los procedimientos y formas definidos en el Sistema Integrado de Gestión – SIG y publicados en la Intranet institucional que se relacionan directamente con el manejo de los bienes muebles y equipos al servicio de los procesos misionales en cada una de las UGTS de la zona Caribe, los cuáles se describen detalladamente en los criterios de evaluación.

Por otro lado, el equipo auditor realizó la verificación en campo de cada uno de los sitios dispuestos para resguardar los bienes de mayor valor en las UGTS de la zona Caribe y validó mediante muestra selectiva, el estado y ubicación de estos, mediante 6 visitas presenciales; de igual forma se realizó la verificación de los formatos utilizados para el préstamo y devolución de los bienes cuando éstos son utilizados para realizar las visitas en campo.



	FORMA	INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	AUDITORÍA INTERNA: ASEGURAMIENTO Y CONSULTA	VERSIÓN	2
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	26/06/2023

A su vez, el equipo auditor realizó solicitud de información al Almacén el día 08 de Julio de 2024, relacionada con el inventario de bienes muebles disponible en cada una de las sedes en donde funcionan las UGTS de la zona Caribe, la cual fue enviada el día 06 de Agosto del presente año, con algunas inconsistencias que presentó el Software APOTEOSYS, que fueron subsanadas mediante correos electrónicos de fecha 31 de Octubre, 7 y 13 de Noviembre de 2024.

De igual forma, la Oficina de Control Interno, realizó solicitud de información a la Subdirección Administrativa y Financiera a través del correo institucional, el día 08 de Noviembre de 2024, la cual fue reiterada el día 19 de Noviembre y 03 de Diciembre del año en curso, sin recibir repuesta alguna, limitando la evaluación objetiva del equipo auditor en la Gestión de esta Dependencia frente a los siguientes aspectos:

- Estado de sillas y mobiliario en general, disponibilidad de puestos de trabajo para funcionarios y contratistas.
- Prestación del servicio de internet de manera óptima dentro de cada UGT, instalación de routers o elementos que permitan una mayor cobertura y agilidad en el mismo, por parte de funcionarios y contratistas en cada una de ellas.
- Adecuación de nuevas sedes por traslados presentados a otros inmuebles en arrendamiento.
- Instalación de aires acondicionados y mantenimiento de los ya existentes.
- Instalación de cámaras de seguridad en las UGTS que no cuentan con vigilancia privada en horarios fuera de la jornada laboral.
- Adecuación de espacios para la instalación de archivadores, resguardo y custodia del archivo generado en cada UGT.
- Adecuación de espacios en donde se brinda la atención al usuario (Dotación de sillas, instalación de aire acondicionado, entre otros)
- Adecuación de espacios para la instalación y puesta en funcionamiento de equipos de hiperconvergencia.
- Adecuación de espacios para resguardar los inventarios de mayor valor en cada una de las UGTS tales como estaciones de georreferenciación de predios, tablets, drones, entre otros.
- Conciliaciones realizadas entre el área de contabilidad y el almacén de manera mensual para la vigencia 2023 y con corte a 30 de septiembre de 2024.

